



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Carta Circular  
2019-AM-01

2 de enero de 2019

### A TODAS LAS SALAS DE EMERGENCIAS Y A TODOS LOS PROVEEDORES DE RADIOLOGÍA

#### ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN SALA DE EMERGENCIA Y HOSPITALES

Estimado proveedor:

Reciba un cordial saludo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Todos los estudios en Sala de Emergencia, incluyendo MRI y CT requieren de un hallazgo positivo previo en una radiología simple, donde se pueda demostrar la lesión en el área anatómica.

A manera de excepción, los CT de Abdomen y Cabeza pueden proceder sin este requerimiento, siempre y cuando el diagnóstico justifique el mismo.

A partir de esta comunicación, no serán autorizados para pago ningún estudio especializado que no sea acompañado con órdenes médicas y sus resultados, incluyendo los resultados de las radiografías previas.

En aquellos casos en que el estudio especializado encuentre un hallazgo positivo, no se le requerirá la radiología previa.

Cordialmente,

**Eneida Narváez Casul, MD**

Directora Médico

Departamento de Asuntos Médicos  
y Relaciones con Proveedores

mllm

**Nota:** Esta carta deroga la Carta Circular 2018-AM-11 emitida el 1 de junio de 2018.